



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00197293- -UNC-VDE#FP

VISTO

La propuesta presentada a esta facultad por la Profesora Ana Luisa Cilimbini para la implementación de un sistema de prácticas en investigación con reconocimiento de créditos académicos en el marco del proyecto titulado: **“Abuso mediático: análisis en casos de producción y recepción de discursos mediáticos para densificar la categoría”** destinado a estudiantes de 4º y 5º año de la carrera de Licenciatura en Psicología para el primer semestre del ciclo lectivo 2020; y

CONSIDERANDO

La Emergencia Sanitaria establecida por Ley 27541 y por el DECNU 2020 -260-APN-PTE, la RESOL-2020-104-APN-ME y las resoluciones RR-2020-367-E-UNC-REC y RR 2020-387-E-UNC-REC.

La adhesión de esta Facultad mediante la RHCD N° 52/2020 a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, y la declaración de la Emergencia académico sanitaria en la Facultad de Psicología.

Que atendiendo a esta situación, Secretaría Académica evaluó la propuesta de la profesora Ana Luisa Cilimbini, la que se adecua a los criterios establecidos en la RHCD N° 131/14 y a la RD N° 581/15.

Que se adjunta la documentación requerida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Ciencia y Técnica.

Que Ana Luisa Cilimbini y Georgina Remondino asumieron la tarea de instructoras de los practicantes.

Que se realizó oportunamente la difusión de la propuesta y la convocatoria a practicantes por medio del sitio web oficial de la Facultad, receptándose virtualmente las postulaciones y realizándose la selección de los/as mismos/as sin inconvenientes.

Que se inscribieron como postulantes Virginia Alvarez, Lucia Balzi Fulchieri, María Elizabeth Cáceres León Candela Guadalupe Capilla, Valentina Castro, Florencia Mickaela Córdoba, Sofía Sambrenil y Agustin Sosa.

Que fueron seleccionadas María Elizabeth Cáceres León, Lucia Balzi Fulchieri, Florencia Mickaela Córdoba.

Que posteriormente a ello, la estudiante María Elizabeth Cáceres León presentó su renuncia a la práctica, por lo que se autorizó a realizarla a Valentina Castro, quien se encontraba en el 4º lugar del orden de mérito, de acuerdo a la respectiva acta de selección.

Que las practicantes Lucia Balzi Fulchieri DNI 40.405.259 y Florencia Mickaela Córdoba DNI 36.356.715

cumplimentaron las exigencias establecidas por la práctica de investigación durante el 2020 y sus informes finales han sido receptados, evaluados y aprobados por la Prof. Cilimbini con una calificación de 9 puntos en el caso de la practicante Balzi Fulchieri y de 10 puntos en el caso de la practicante Córdoba.

Que la estudiante Valentina Castro DNI 34.796.955 no cumplimentó con la totalidad de las exigencias requeridas en la práctica de investigación.

Que los trabajos de finalización han sido entregados a Secretaría Académica de manera digital.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer la implementación del sistema de prácticas en investigación con reconocimiento de créditos académicos en el marco del proyecto de investigación a cargo de la Directora Ana Luisa Cilimbini titulado *“Abuso mediático: análisis en casos de producción y recepción de discursos mediáticos para densificar la categoría”* destinado a estudiantes de 4º y 5º año de la carrera de Licenciatura en Psicología, de acuerdo al Programa aprobado para la presencialidad y su posterior adecuación a la virtualidad para el primer semestre del ciclo lectivo 2020, que se adjuntan como Anexo I y II de la presente Resolución, con 6 (seis) y 1 (una) fojas útiles respectivamente.

ARTÍCULO 2º: Reconocer el desempeño de Ana Luisa Cilimbini y Georgina Remondino como Instructoras de practicantes, cuya participación se enmarca en lo dispuesto por RHCD N° 131/14 y en el Anexo I y II de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Reconocer la carga horaria de la práctica en 120 (ciento veinte) horas, equivalentes a 12 (doce) créditos académicos y a 1 (una) asignatura electiva anual.

ARTÍCULO 4º: Autorizar al Área Enseñanza a dejar registro de las actuaciones necesarias (inscripción y actas de examen final) en el legajo académico de las practicantes con la calificación correspondiente en cada caso: Lucia Balzi Fulchieri DNI 40.405.259 con 9 (nueve) puntos y Florencia Mickaela Córdoba DNI 36.356.715 con 10 (diez) puntos.

ARTÍCULO 5º: Dejar constancia que la estudiante Valentina Castro DNI 34.796.955 no cumplimentó con las condiciones establecidas para la práctica.

ARTÍCULO 6º: Solicitar a la profesora Ana Luisa Cilimbini se comunique con el Área Enseñanza de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar el trámite correspondiente en relación al Acta de Examen Final.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.